



ACUERDO No. CSJRIA23-0031
3 de febrero de 2023

“Por el cual se suspende el reparto de Acciones de Tutela a un Despacho Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 en el artículo 85 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del 3 de febrero de 2023, con ponencia del Magistrado **Jaime Robledo Toro** y

CONSIDERANDO

Que por medio del artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que mediante comunicación escrita del 3 de febrero de 2023 la funcionaria Elizabeth Espinosa Giraldo, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pereira, solicita a esta Corporación suspender el reparto de acciones de tutela toda vez que la Secretaria adscrita al Despacho disfrutará de su periodo vacacional del 6 al 27 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

La Juez señala que el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pereira es el único despacho judicial que se encuentra atendiendo todas las solicitudes que presenta la Fiscalía General de la Nación, además de tener que resolver acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición, entre otras.

Que la planta de personal que queda en el Despacho es insuficiente, pues quedaría únicamente con dos empleados, además de la carga laboral con la que cuenta el Despacho, así como en que la ausencia del secretario afecta las labores de los demás empleados del Juzgado, pues significa que estos deben asumirlas.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda discutió el asunto en reunión extraordinaria del 3 de febrero de 2023 analizó la solicitud y encontró viable la suspensión del reparto de Acciones de Tutela desde el 6 de febrero al 27 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el reparto de acciones de tutela al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Pereira por el periodo comprendido entre el día 6 de febrero al día 27 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive, sin lugar a compensación, por las razones expuestas en el considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo a la funcionaria interesada conforme lo establecido en los artículos 66, 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO. Informar de las medidas establecidas en este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la UDAE, a la Oficina de Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira y al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, el 3 de febrero de 2023.

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente.

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VÉLEZ.
Magistrada.

MP: JRT
Elaboró: JRT/Jjma.
Revisó: BEAV

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira
E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694
Pereira – Risaralda - Colombia



SC5780-4-19



CO-SA-CER551308